

LONGAVÍ, 17 JUN. 2022

DECRETO MUNICIPAL 931**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de junio de 2021 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 07 de abril de 2022 que nombra a Doña Nancy Chávez Peña, Secretario Municipal suplente a contar del lunes 11 de abril de 2022.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "21, 22", ítem "01, 02, 03, 05", asignación "001, 002, 003, 004, 005, 006, 009", para distribución del Presupuesto de Gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2022.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base	2.000	
21.01.001.009.999	01	01.01.01	Otras Asignaciones Especiales	50	
21.01.001.010.001	01	01.01.01	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a) Ley N° 18.883	5	
21.01.001.028.002	01	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28 Ley N° 19.378	5.000	
21.01.001.031.002	01	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	1.500	
21.01.001.044.001	01	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal	2.000	
21.01.005.001.002	01	01.01.01	Aguinaldo de Navidad	2.000	
21.01.005.004	01	01.01.01	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.500	
21.01.002.002	01	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales		14.055
TOTALES M\$				14.055	14.055

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.02.001.009.999	01	01.01.01	Otras Asignaciones Especiales	6.000	
21.02.001.018.001	01	01.01.01	Asignación de Responsabilidad Directiva	2.000	
21.02.001.027.002	01	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28 Ley N° 19.378	23.000	
21.02.001.030.002	01	01.01.01	Asignación Post Título Art. 42 Ley N° 19.378	2.000	





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. DE SALUD

21.02.001.042.001	01	01.01.01	Asignación Atención Primaria de Salud, Art. 23 y 25 Ley N° 19.378	214.560	
21.02.003.002.003	01	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	9.000	
21.02.004.006	01	01.01.01	Comisiones de Servicio en el País	400	
21.02.005.004	01	01.01.01	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	40	
21.02.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base		240.000
21.02.001.009.007	01	01.01.01	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378		10.000
21.02.002.002	01	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales		7.000
TOTALES M\$				257.000	257.000

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.03.001	01	01.01.01	Combustibles y Lubricantes		3.000
22.03.003	01	01.01.01	Para Calefacción	3.000	
TOTALES M\$				3.000	3.000

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.05.005	01	01.01.01	Telefonía Fija	8.000	
22.05.006	01	01.01.01	Telefonía Celular	10.000	
22.05.001	01	01.01.01	Electricidad		8.000
22.05.002	01	01.01.01	Agua		10.000
TOTALES M\$				18.000	18.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

G. Gardúzabal/R. Rodríguez/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Secplan
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y finanzas
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Decreto _____

Nº _____